

APRUEBA FINANCIAMIENTO UTILES ESCOLARES Y OTROS PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1337 / 2019.

HUEPIL, 03 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018
5. La Solicitud de Compra N° 40 de fecha 26 de marzo de 2019, donde se útiles escolares según detalle que indica en Ordinario 71 de fecha 21 de marzo de 2019.
6. El Ordinario N° 71 de fecha 21 de marzo de 2019, donde se requiere útiles escolares para los siguientes alumnos, Magdiel Efraín Tolosa Huilipan, Helen Jahel Tolosa Huilipan y Consuelo Esperanza Tolosa Huilipan, para Escuela D - 1228 de Huépil.
7. El Informe Social, de la Asistente Social Sra. Carol Arroyo Olave de la Escuela D - 1228 de Huépil.
8. El listado de materiales
9. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar útiles escolares para los siguientes alumnos, Magdiel Efraín Tolosa Huilipan, Helen Jahel Tolosa Huilipan y Consuelo Esperanza Tolosa Huilipan, para Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiar útiles escolares para los siguientes alumnos, Magdiel Efraín Tolosa Huilipan, Helen Jahel Tolosa Huilipan y Consuelo Esperanza Tolosa Huilipan, para Escuela D - 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de útiles escolares para los siguientes alumnos, Magdiel Efraín Tolosa Huilipan, Helen Jahel Tolosa Huilipan y Consuelo Esperanza Tolosa Huilipan, para Escuela D - 1228 de Huépil por un valor de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional **MATERIALES DE OFICINA POR LA sep DE LA Escuela D - 1228 de Huépil.**

ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

